



AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
SECRETARIA GENERAL
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2644/2024
Fecha Resolución: 02/07/2024

DON DAVID PÉREZ HORMIGO, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Lebrija, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

CONSTITUCIÓN UNIDAD TÉCNICA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en las licitaciones mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con la tramitación específica indicada en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 es potestativa la constitución de la mesa. Con objeto de agilizar la tramitación, el órgano de contratación, para la adjudicación de los contratos por este procedimiento abreviado, puede contar con la colaboración de la unidad técnica de contratación, cumpliendo funciones de órgano de asistencia.

La unidad técnica de contratación, designada por el órgano de contratación, será competente para recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento señalado para su apertura electrónica y efectuar su valoración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.1 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2017/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Acordar contar con la colaboración de la unidad técnica de contratación, cumpliendo funciones de órgano de asistencia, en las licitaciones mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con la tramitación específica indicada en el art. 159.6 (PASA).

Segundo.- Designar como miembros de la Unidad Técnica de Contratación para la asistencia al órgano de contratación en la tramitación de las licitaciones mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con la tramitación específica indicada en el art. 159.6 (PASA) a:

Presidente titular: D. Manuel Jaramillo Fernández (Secretario General).
Presidente suplente: D. Luis Blasco Macías (Interventor Accidental).
Secretaria titular: D^a. María Esmeralda Cano González (Técnico Administración General).
Secretaria suplente: D^a Encarnación Rodríguez Luz (Técnico Administración General).

Vocales:

1.- Para los contratos de obras, servicios y suministros necesarios para la ejecución de obras públicas:

Tiutlar: D. Manuel Torrecillas Montoro (Director Área de Ejecución de Obras).

Suplente: D. Diego Manuel Sánchez Bellido (Arquitecto Técnico)

2.- Para los contratos de servicios y suministros necesarios para el mantenimiento y conservación de los espacios libres y otros bienes públicos:

Titular: D. Jose María Montero Miciera (Técnico responsable del Departamento de Proyectos).

Suplente: D^a. María del Carmen Piñero Castillo (Responsable de Parques y Jardines municipales).

3.- Para el resto de los contratos, el empleado municipal responsable que se designe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

David Pérez Hormigo

Código Seguro De Verificación:	YTmaHG2VxPje8NV2SJ5G/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Perez Hormigo	Firmado	02/07/2024 12:01:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YTmaHG2VxPje8NV2SJ5G/Q==		

